



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA OPERATIVA**

N.° 014 -2014-SUNAT/600000

**DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS
REGIONALES DE AREQUIPA Y PIURA**

Lima, 03 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 299-2012/SUNAT se designó como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Arequipa a la señora abogada Giuliana Mónica Rodríguez Ortiz, la cual se ha considerado conveniente dejar sin efecto;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias Regionales de Arequipa y Piura, resulta necesario efectuar la designación de los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de la cobranza coactiva en dichas Intendencias;

Que los trabajadores propuestos han presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N.° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de



Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la señora abogada Giuliana Mónica Rodríguez Ortiz como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Arequipa.

Artículo 2º.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva, a los señores abogados que a continuación se detallan:

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA
ERIKA KARINA JIMENEZ RONCALLA

INTENDENCIA REGIONAL PIURA
SALLY ALICIA MORAN HERRERA

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA